

Valledupar - Cesar, 07 de febrero de 2024

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER “UDES”
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CONVOCANTE: MICHAEL HAROLD FONTALVO OTALORA
CONVOCADOS: YOLEIDIS JIMENEZ ACOSTA **en nombre propio y como representante de la menor** EDITH ISABEL FONTALVO JIMENEZ

FRANK DAVID GEBAUER FREYLE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.758.609 de Valledupar - Cesar, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 385.624 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **MICHAEL HAROLD FONTALVO OTALORA**, mayor de edad, identificado con C.C 72.312.424 de Santo Tomas, en contra de **YOLEIDIS JIMENEZ ACOSTA**, identificada con C.C. 1.016.043.464 de Bogotá D.C., comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito formulo solicitud de conciliación por los siguientes:

HECHOS

1. El señor MICHAEL HAROLD FONTALVO OTALORA, mayor de edad, identificado con C.C 72.312.424 de Santo Tomas y la señora YOLEIDIS JIMÉNEZ ACOSTA 1.016.043.464 de Bogotá contrajeron matrimonio civil el 30 de diciembre del 2013 en la notaría de Santo Tomas.
2. Como fruto de la relación del señor MICHAEL HAROLD FONTALVO OTALORA y la eñora YOLEIDIS JIMÉNEZ ACOSTA, nació la menor EDITH ISABEL FONTALVO JIMENEZ identificada con el NUIP 1.146.126.610, quien hoy tiene trece (13) años de edad.
3. El señor MICHAEL HAROLD FONTALVO OTALORA desde el año 2017 sostiene una relación amorosa con la señora MARIA DEL CARMEN SANZ HERRERA, mayor de edad, identificada con C.C. 52.380.960 de Bogotá D.C., tal como está consignado en la declaración notarial número 283 efectuada en el aeropuerto internacional El Dorado en el año 2023, momento en el cual la pareja se dispone a salir del país hacia España sitio en el cual conviven.
4. A la fecha las partes, es decir, el señor MICHAEL HAROLD FONTALVO OTALORA y la señora YOLEIDIS JIMÉNEZ ACOSTA, no han liquidado la sociedad conyugal existente a pesar de no tener una relación amorosa vigente e igualmente, como padres de la menor no se ha establecido cuota de alimento.
5. El señor Fontalvo no cuenta con un empleo estable en su nuevo sitio de residencia haciendo dificultoso el recaudo de dinero. A pesar de lo anterior, el señor Fontalvo hace envíos de dinero por concepto de alimentos por valor de un millón (\$1.000.000) de pesos

colombianos para ayudar con la manutención y cuidado de la menor que reside en Colombia en compañía de su madre.

PRETENSIONES

El convocante pretende llegar a un acuerdo conciliatorio con relación a la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente con la convocada e igualmente de los alimentos correspondientes a la menor EDITH ISABEL FONTALVO JIMENEZ cuyas pretensiones son:

1. Liquidar y disolver la sociedad patrimonial existente entre MICHAEL HAROLD FONTALVO OTALORA y YOLEIDIS JIMÉNEZ ACOSTA.
2. Establecer cuota de alimento para la menor EDITH ISABEL FONTALVO JIMENEZ.
3. Establecer en conjunto con la señora YOLEIDIS JIMÉNEZ ACOSTA como representante de la menor EDITH ISABEL FONTALVO JIMENEZ visitas, educación y custodia.

CUANTÍA

Indeterminada

COMPETENCIA

En cumplimiento del artículo 11 del 2220 del 2022, establece que por intermedio de la conciliación *extrajudicial en derecho el conciliador puede conocer de las materias que sean competencia de los jueces civiles*, razón por la cual ustedes son competentes para conocer de este trámite, toda vez que mis poderdantes desean el reconocimiento de las afectaciones generadas por el procedimiento médico.

Ley 2220 del 2020. Estatuto de la Conciliación.

Artículo 69. La conciliación como requisito de procedibilidad en materia de familia. La conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia, será requisito de procedibilidad en los siguientes asuntos:

2. Asuntos relacionados con las obligaciones alimentarias.

Ley 2113 del 2021 ARTÍCULO 9. Competencia general para la representación de terceros.

6. En los procedimientos de competencia de los jueces de familia en única instancia, y en los trámites administrativos que adelantan las Comisarías de Familia, Defensorías de Familia e inspecciones de policía, salvo los asuntos que versen sobre medidas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, y procesos de adopción. Si el asunto versará sobre la patria potestad, el estudiante deberá contar con un acompañamiento especial por parte del personal docente, el cual, también estará a cargo de la representación judicial en este tipo de causas.

Código General del Proceso

ARTÍCULO 21. COMPETENCIA DE LOS JUECES DE FAMILIA EN ÚNICA INSTANCIA. Los jueces de familia conocen en única instancia de los siguientes asuntos:

2. De la suspensión y restablecimiento de la vida en común de los cónyuges y la separación de cuerpos y de bienes por mutuo acuerdo, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

3. De la custodia, cuidado personal y visitas de los niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

7. De la fijación, aumento, disminución y exoneración de alimentos, de la oferta y ejecución de los mismos y de la restitución de pensiones alimentarias.

15. Del divorcio de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

ANEXOS

1. Registro civil de nacimiento de la menor EDITH ISABEL FONTALVO JIMENEZ
2. Registro civil de matrimonio
3. Cedula de ciudadanía
4. Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

Convocante:

- MICHAEL HAROLD FONTALVO OTALORA
Correo electrónico: mchlfntlv@gmail.com

Apoderado:

Correo electrónico: frank_gebauer@hotmail.com
Teléfono: 3004625004

Convocados:

- YOLEIDIS JIMÉNEZ ACOSTA
Telefono:3045414932

Cordialmente,



FRANK DAVID GEBAUER FREYLE

TP No.385.624 del Consejo Superior de la Judicatura

CC 1.192.758.609 de Valledupar - Cesar

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER “UDES”
E. S. D.

MICHAEL HAROLL FONTALVO OTALORA, mayor de edad, identificado al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **FRANK DAVID GEBAUER FREYLE**, también mayor de edad y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.758.609, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No.385.624 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve a término CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL con relación a la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente con la convocada e igualmente de los alimentos correspondientes a la menor EDITH ISABEL FONTALVO JIMENEZ en contra de **YOLEIDIS JIMENEZ ACOSTA**, igualmente mayor y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.043.464.

Mi apoderado queda investido de amplias facultades entre las cuales está recibir, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas y en general para hacer uso de lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P e inclusive para contestar las excepciones que se presenten, presentar incidentes de nulidad y tacha de falsedad, etc., y las demás fijadas según la normatividad vigente.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor conciliador con todo respeto:

MICHAEL HAROLL FONTALVO OTALORA
C.C. 72.312.424

Acepto,

FRANK DAVID GEBAUER FREYLE
C.C. 1.192.758.609
T.P. No. 385.624 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 6023444



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de Oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código C Z V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA ATLANTICO SANTO TOMAS. - - - - -

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA ATLANTICO SANTO TOMAS. - - - - -

Fecha de celebración Clase de matrimonio

Año	2	0	1	3	Mes	D	I	C	Día	30	Civil	X	Religioso		
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	----	-------	---	-----------	--	--

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento		Número	Notaría, juzgado, parroquia, otra.
Acta religiosa	Escritura de protocolización	X	1.442 - - NOTARIA DE SANTO TOMAS

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
FONTALVO OTALORA MICHAEL HAROLD. - - - - -

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. No. 72.312.424 de SANTO TOMAS ATL. - - - - -

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
JIMENEZ ACOSTA YOLEIDIS. - - - - -

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. No. 1.016.043.464 de BOGOTA D.C. - - - - -

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
FONTALVO BARRAZA ALFREDO. - - - - -

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. No. 7.405.025 de BARRANQUILLA ATL. - - - - -

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 4 Mes E N E Día 0 9

Nombre y firma del funcionario que autoriza

FRANCISCO MARZ MONTAÑA DE LOS HOZ. NOTARIO SANTO TOMAS

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. escritura o Sentencia	Notaría o juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

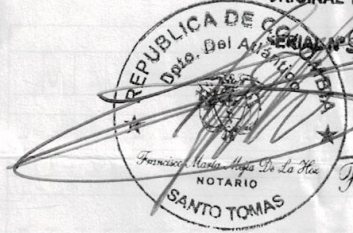
09 ENE 2014

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE SANTO TOMAS

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL TOMADA DEL REGISTRO CIVIL de *Hermonio*

SERIAL N° *623444* QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA



Francisco Marta Mejia De La Hoz
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.312.424

FONTALVO OTALORA

APELLIDOS

MICHAEL HAROLD

NOMBRES

Michael
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1973

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

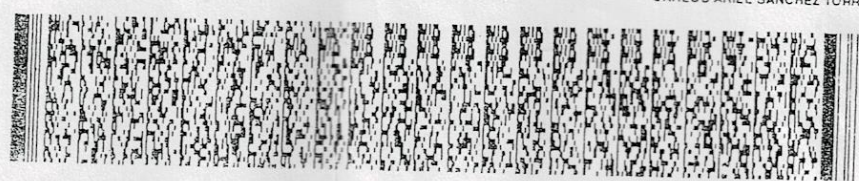
1.70
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUN-1991 SANTO TOMAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00154756-M 0072312424 20090419 0010853917A 1 1360018344

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.043.464**

JIMENEZ ACOSTA

APELLIDOS

YOLEIDIS

NOMBRES

YOLEIDIS JIMENEZ ACOSTA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

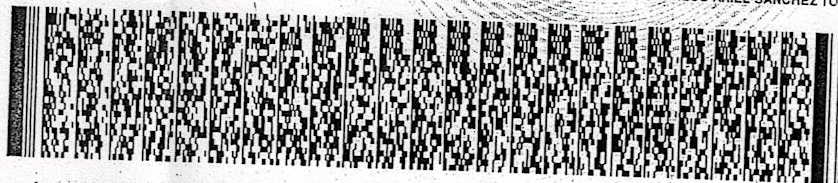
30-MAR-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00386214-F-1016043464-20120706

0030434099A 2

1111913892

NUIP 1146126610

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial 50400884

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría Notaria Número 74 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código D V D

Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - - - - -

Datos del inscrito
Primer Apellido: FONTALVO
Segundo Apellido: JIMENEZ
Nombre(s): EDITH ISABEL

Fecha de nacimiento: Año 2010 Mes JUL Día 10 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: 10343426-6

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos: JIMENEZ ACOSTA YOLEIDIS
Documento de identificación (Clase y número): CC 1016043464 DE BOGOTA D.C.
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos: FONTALVO OTALORA MICHAEL HAROLD
Documento de identificación (Clase y número): CC 72312424 DE SANTO TOMAS
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos: JIMENEZ ACOSTA YOLEIDIS
Documento de identificación (Clase y número): CC 1016043464 DE BOGOTA D.C.
Firma: Yoleidis Jimenez Acosta

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Fecha de inscripción: Año 2010 Mes SEP Día 04
Nombre y firma del funcionario que autoriza: JENNY CAROLINA CUELLAR PINZON (E)
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: _____

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y CUATRO (74) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA

QUE ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO Y A PETICION DEL INTERESADO (Art.115 Decreto 1260 de 1970). ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE. PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTA D.C. A LOS 11 JUL 2012

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO